



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 21 de abril de 2014

GOBERNADOR CUOMO LE PIDE AL GOBIERNO FEDERAL QUE RETIRE DE LOS ANAQUELES JUGUETE PELIGROSO PARA LOS NIÑOS

Insta a Dollar Tree a que voluntariamente retire juguete de los anaqueles

El gobernador, Andrew M. Cuomo, exhortó hoy al gobierno federal a que retire del mercado un juguete conocido como «*Clingy Darts*», el cual representa un peligro para los niños. La División de Protección al Consumidor del Departamento de Estado del Estado de Nueva York (*DCP*, por sus siglas en inglés), encontró que ese juguete contiene más de seis veces el límite permitido del químico *phthalate Di(2-ethylhexyl)*, también conocido como *DEHP* (por sus siglas en inglés). El juguete, que puede verlo [aquí](#), lo importa *Greenbrier International, Inc.* de *Chesapeake, VA.*, y se vende en tiendas en todo el estado de Nueva York, incluyendo las tiendas *Dollar Tree*, donde se compró el «*Clingy Darts*».

«Como todo padre, quiero asegurarme de que nuestros niños estén seguros. Este juguete, elaborado con niveles excesivamente altos del químico *DEHP*, representa un riesgo inaceptable para nuestros niños; por lo tanto, no debe estar en los anaqueles, dijo el gobernador Cuomo. Insto a *Dollar Tree* a que voluntariamente remueva este artículo de los anaqueles y haga un llamado al gobierno federal para que emita una orden para retirar este producto del mercado inmediatamente».

Los ftalatos (*Phthalates*) son sustancias químicas usadas frecuentemente en la producción de diferentes tipos de plásticos, ciertas tintas, pinturas y otros productos. Los ftalatos generalmente se utilizan para suavizar el plástico. El Programa de Toxicología Nacional, ha llegado a la conclusión de que el *DEHP* es una toxina que afecta el desarrollo y la reproducción en animales, y se muestra preocupado por la exposición de los humanos al *DEHP* y el potencial efecto en la salud debido a dicha exposición, especialmente de infantes y niños pequeños. El juguete «*Clingy Darts*» contiene 0.61% de *DEHP*, muy por encima del límite federal permitido de 0.10% (si desea información adicional sobre los ftalatos, haga clic [aquí](#)).

Si alguna persona tiene el juguete “*Clingy Darts*” en la casa, puede deshacerse de él con solo tirarlo a la basura, o puede dejarlo en un sitio seguro y esperar hasta tanto se emitan futuras instrucciones sobre el retiro del producto del mercado, que podría incluir o no un desembolso.

La División de Protección al Consumidor (*DCP*) contactó la Comisión de Seguridad de Productos para el Consumidor (*Consumer Product Safety Commission – CPSC*, siglas en inglés) federal para solicitar que a nivel nacional se retire del mercado el «*Clingy Darts*» que contiene *DEHP*, y le solicitó a *Dollar Tree* que remueva de los anaqueles ese juguete y descontinúe su venta. El *DCP* también se comunicó con el importador para exigirle que tanto él como sus distribuidores cesen la distribución y venta del «*Clingy Darts*» en Nueva York y a nivel nacional.

La *Children’s Product Safety and Recall Effectiveness Act*, Artículo 28-E de la Ley General de Negocios (*General Business Law*), requiere que el distribuidor comerciante se comuniquen en 24 horas con toda persona o entidad que compró el producto a ser retirado, o sobre el cual se haya establecido una advertencia. El distribuidor tiene que instruir a dichas personas a que detengan la venta y distribución del producto que se debe retirar del mercado, y suministrar instrucciones sobre cómo manejar el producto. Además, se les exige a los vendedores minoristas que quiten de los anaqueles todos los juguetes que se ha ordenado retirar del Mercado en 24 horas de haber recibido la notificación o advertencia de retiro del mercado.

El Departamento del Estado de Nueva York es el responsable de hacer cumplir las provisiones de estos órdenes de retiro de productos del mercado. Aquellos consumidores que identifiquen un producto que debe ser retirado del mercado o deseen información adicional de estos retiros o de seguridad sobre juguetes, deben comunicarse con la División de Protección al Consumidor al 518-474-8583, o visitar el sitio web de la División en www.dos.ny.gov/consumerprotection. También se puede comunicarse con la División via *Twitter* ([@NYSConsumer](https://twitter.com/NYSConsumer)) y *Facebook* (<https://www.facebook.com/nysconsumer>).

La *Consumer Product Safety Improvement Act* del 2008 ordena que fabricantes e importadores realicen pruebas a todos los juguetes diseñados principalmente para niños de 12 años o menores, a fin de cumplir con los estándares de seguridad sobre juguetes de la *CPSC*. Adicionalmente, los fabricantes e importadores tienen que realizarle pruebas a todos los juguetes elaborados después del 31 de diciembre de 2011 para cumplir con los estándares de la *CPSC* de prohibición de ftalatos.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418